



Oposiciones Secundaria y otros cuerpos Castilla y León 2020

Resumen del proceso



ESP
Servicios
Públicos

Castilla y León

Enseñanza

castillayleon.fespugt.es

@ugt_docentescyl



INFORMACIÓN RELEVANTE

Convocatoria

ORDEN EDU/255/2020, de 4 de marzo, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas, así como procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en los mencionados cuerpos y acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras

En la convocatoria están incluidos todos los Anexos.

Nuevo plazo como consecuencia del COVID-19

ORDEN EDU/475/2020, de 11 de junio, por la que se establecen medidas relativas a los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas, así como procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en los mencionados cuerpos y acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras, convocados por la Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

OPOSICIONES DE SECUNDARIA Y OTROS CUERPOS 2021

Anexo I. Distribución de plazas por turnos.

CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (0590) - Subgrupo A1					
CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TURNO			
		1	2	3	4
001	FILOSOFÍA	10	2	3	2
003	LATÍN	12	2	4	2
004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	111	19	37	19
005	GEOGRAFÍA E HISTORIA	44	8	15	8
006	MATEMÁTICAS	126	21	42	21
007	FÍSICA Y QUÍMICA	66	11	22	11
008	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	30	5	10	5
010	FRANCÉS	18	3	6	3
011	INGLÉS	102	17	34	17
017	EDUCACION FÍSICA	24	4	8	4
018	ORIENTACIÓN EDUCATIVA	54	9	18	9
019	TECNOLOGÍA	26	5	9	5
061	ECONOMÍA	34	6	11	6
101	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	12	2	4	2
105	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	15	2	5	2
106	HOSTELERÍA Y TURISMO	12	2	4	2
107	INFORMÁTICA	12	2	4	2
111	ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	8	1	2	1
112	ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECANICA	8	1	2	1
118	PROCESOS SANITARIOS	8	1	2	1
124	SISTEMAS ELECTRÓNICOS	6	0	1	0
125	SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMÁTICOS	6	0	1	0
TOTAL		744	123	244	123

CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (0591) - Subgrupo A2				
CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TURNO		
		1	2	4
201	COCINA Y PASTERERÍA	16	2	2
202	EQUIPOS ELECTRÓNICOS	8	1	1
203	ESTÉTICA	8	1	1
206	INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS	8	1	1
209	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	11	2	2
211	MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAS	10	1	1
219	PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y ORTOPROTÉSICO	10	2	2
220	PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES	11	2	2
221	PROCESOS COMERCIALES	8	1	1
225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	16	2	2
226	SERVICIOS DE RESTAURACIÓN	9	1	1
227	SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS	8	0	0
228	SOLDADURA	6	0	0
TOTAL		129	16	16

CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (0594) - Subgrupo A1				
CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TURNO		
		1	2	4
423	PIANO	6	0	0
TOTAL		6	0	0

OPOSICIONES DE SECUNDARIA Y OTROS CUERPOS 2021

Anexo II. Provincias donde se celebrarán los procesos selectivos

CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (0590)			
PROVINCIA	CÓDIGO	ESPECIALIDAD	PLAZAS
VALLADOLID	001	FILOSOFIA	17
VALLADOLID	003	LATÍN	20
AVILA	004	LENGUA Y LITERATURA	186
BURGOS	005	GEOGRAFÍA E HISTORIA	75
VALLADOLID	006	MATEMÁTICAS	210
SALAMANCA	007	FÍSICA Y QUÍMICA	110
SEGOVIA	008	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	50
PALENCIA	010	FRANCÉS	30
SORIA	011	INGLÉS	170
PALENCIA	017	EDUCACION FISICA	40
ZAMORA	018	ORIENTACION EDUCATIVA	90
LEÓN	019	TECNOLOGIA	45
LEON	061	ECONOMÍA	57
LEÓN	101	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	20
LEÓN	105	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	24
SALAMANCA	106	HOSTELERÍA Y TURISMO	20
PALENCIA	107	INFORMÁTICA	20
ZAMORA	111	ORGANIZACIÓN Y PROCESO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	12
SORIA	112	ORGANIZACIÓN DE PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA	12
BURGOS	118	PROCESOS SANITARIOS	12
SEGOVIA	124	SISTEMAS ELECTRONICOS	7
SEGOVIA	125	SISTEMAS ELECTRÓTECNICOS Y AUTOMÁTICOS	7

CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (0591)			
PROVINCIA	CÓDIGO	ESPECIALIDAD	PLAZAS
SALAMANCA	201	COCINA Y PASTERERÍA	20
SEGOVIA	202	EQUIPOS ELECTRÓNICOS	10
VALLADOLID	203	ESTÉTICA	10
SEGOVIA	206	INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS	10
ZAMORA	209	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	15
SORIA	211	MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAS	12
BURGOS	219	PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y ORTOPROTÉSICO	14
BURGOS	220	PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES	15
LEÓN	221	PROCESOS COMERCIALES	10
ZAMORA	225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	20
SALAMANCA	226	SERVICIOS DE RESTAURACIÓN	11
PALENCIA	227	SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS	8
VALLADOLID	228	SOLDADURA	6

CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (0594)			
PROVINCIA	CÓDIGO	ESPECIALIDAD	PLAZAS
ÁVILA	423	PIANO	6

Para acceder a la listas de interinos de las especialidades convocadas hay que presentarse a la oposición en cualquier especialidad para la que estés habilitado.

Titulación académica

Titulaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad: Anexo X-A

Titulaciones Equivalentes: Anexo X-B

Importante: Aquellos que estén en posesión de una titulación que no esté incluida expresamente, pero que hayan superado 24 créditos de materias especificadas en el apartado B-1, también podrán desempeñar plazas en régimen de interinidad.

También en el caso de FP, consultar las materias del apartado B-2 y los títulos del apartado B-3.

Solicitud

La solicitud se rellenará obligatoriamente a través de internet, pero después hay que entregar copia impresa.

Se establece un nuevo plazo de presentación de solicitud de participación, junto con la documentación que deba acompañarla, que comenzará el 5 de octubre de 2020 y finalizará el 30 de octubre de 2020.

La aplicación para cumplimentar la solicitud estará disponible desde las 9:00 horas del día 5 de octubre hasta las 14:00 horas del día 30 de octubre de 2020.

Consignar y confirmar correo electrónico, será el que se utilice para recibir información del proceso. Indicar hasta tres teléfonos para llamamientos de puestos de interinidad.

Quédate con copia sellada de la solicitud: Documento 1.

OPOSICIONES DE SECUNDARIA Y OTROS CUERPOS 2021

Quédate con copia sellada de la relación de méritos presentados (Documento 3): Anexo III y Anexo IV (**SÓLO ASPIRANTES QUE SUPEREN LA FASE DE OPOSICIÓN**).

Se participa solo por uno de estos turnos de ingreso y acceso:

1. Libre
2. Discapacidad acreditada
3. Acceso a cuerpo de subgrupo superior
4. Acceso a cuerpo de mismo subgrupo y nivel de complemento de destino
5. Adquisición de nuevas especialidades

Tasas

Se pagan a través del modelo 046.

- Ingreso libre A1: 30,80€
- Ingreso libre A2: 25,65€
- Acceso subgrupo superior: 15,40€*
- Acceso mismo subgrupo A1: 15,40€*
- Acceso mismo subgrupo A2: 12,83€*

Exentos:

- Discapacidad acreditada superior al 33%
- Familia numerosa que cumpla determinadas condiciones de renta.*
- Víctimas de terrorismo.

* Siempre que la base imponible total del IRPF del ejercicio 2018, menos el mínimo personal y familiar, no supere 18.900€ en tributación individual o 31.500€ en tributación conjunta.

Fecha

Fecha inicio de las pruebas: JUNIO 2021

Unos días antes, se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León (BOCYL) la adscripción de opositores por tribunal, los centros educativos donde se desarrollarán las oposiciones, la relación de aspirantes, así como la hora de inicio de la primera prueba.

Llevar documento de identidad.

Llevar dos copias de la programación didáctica en el momento del llamamiento de la primera prueba.

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

ANTES DE LA OPOSICIÓN:

Se establece un nuevo plazo de presentación de solicitud de participación, junto con la documentación que deba acompañarla, que comenzará el 5 de octubre de 2020 y finalizará el 30 de octubre de 2020.

La aplicación para cumplimentar la solicitud estará disponible desde las 9:00 horas del día 5 de octubre hasta las 14:00 horas del día 30 de octubre de 2020.

Se dirigen a la Consejería de Educación y se envía a la Dirección Provincial en la que se realiza el proceso selectivo de la especialidad, según el Anexo II.

**Para participar en el concurso-oposición:
PRESENTAR EN REGISTRO**

Solicitud: Documento 1.

A través de internet: <http://www.educa.jcyl.es>

Imprimir y firmar.

Justificante del pago de tasas: modelo 46 (aunque se solicite exención)

Si se solicita exención o reducción, según sea el caso:

- Certificado de discapacidad.
- Familia numerosa: Documento de familia numerosa
- Autorización para recabar datos tributarios: Documento 2
- Certificado de ser víctima de terrorismo
- Para acceso a cuerpos de subgrupo superior, certificado de permanencia de un mínimo de seis años como funcionario de carrera (no es necesario para los que actualmente presten servicio en Castilla y León)

DNI, en caso de no autorizar a la Consejería a recabar datos de identidad.

OPOSICIONES DE SECUNDARIA Y OTROS CUERPOS 2021

Título académico alegado para ingreso en el cuerpo al que se opta. (Comprobar los casos de equivalencias en el Anexo VIII)
Título del máster universitario que habilita para ejercer como profesor. Excepciones: (acreditar lo propio según proceda) <ul style="list-style-type: none">• Curso de Aptitud Pedagógica (CAP), con anterioridad al 1 octubre de 2009• Título de maestro, diplomado de profesor de EGB, maestro de primera enseñanza, licenciado en psicología, psicopedagogía o equivalente, con anterioridad al 1 octubre de 2009• Antes del término del curso 2008-2009, haber impartido docencia durante dos cursos académicos completos o doce meses, en centros públicos o privados de enseñanza reglada, en las enseñanzas de educación secundaria obligatoria, de bachillerato o de formación profesional.• Personas que no pueden realizar los estudios de máster, haber impartido docencia, con anterioridad al 1 de septiembre de 2014, durante dos cursos académicos completos o dos ciclos de enseñanzas deportivas completos o, en su defecto, doce meses en centros públicos o privados de enseñanza reglada debidamente autorizados, en los niveles y enseñanzas correspondientes. *** Diferida esta exigencia para cuerpo de profesores de música y artes escénicas hasta la regulación del master

Para formar parte de las listas de interinidad, también se debe aportar lo siguiente:

Título académico para cada especialidad por la que se opta.
(Comprobar titulaciones requeridas en el Anexo X)

Resultados obtenidos en procesos selectivos en Castilla y León a partir del año

OPOSICIONES DE SECUNDARIA Y OTROS CUERPOS 2021

2000.

En caso de no existir convocatorias en Castilla y León de una especialidad, vale cualquiera de los tres últimos procesos selectivos del Ministerio anteriores al año 2000.

Exentos: los que hayan participado en las baremaciones del Anexo V, apartado B), y ya tengan reconocidos los resultados indicados.

Relación de documentos a baremar: Documento 10

(Se barema según el Anexo V)

Documentos a baremar

Los que opten por la baremación simplificada, deben aportar los méritos obtenidos desde el 28 de marzo de 2018

Certificado de presentarse a proceso selectivo de otras Administraciones educativas en 2020, para aquellos que actualmente formen parte de las listas vigentes.

Si se solicita **acreditación de competencia lingüística**, título o certificado, según el Anexo XII

DURANTE LA OPOSICIÓN

Dos copias de una programación didáctica en el momento del llamamiento de la primera prueba (turno libre y discapacidad)

La programación hará referencia al currículo vigente en Castilla y León.

Se corresponderá con un nivel o etapa que pueda impartirse en esa especialidad.

OPOSICIONES DE SECUNDARIA Y OTROS CUERPOS 2021

- Los aspirantes de Orientación educativa podrán presentar un plan de actuación propio de su especialidad en vez de una programación didáctica.
- En la especialidad de Servicios a la Comunidad, los aspirantes podrán optar por desarrollar un programa de intervención en un centro escolar o en un EOEP.

OPOSICIONES DE SECUNDARIA Y OTROS CUERPOS 2021

FASE DE CONCURSO (LOS QUE HAYAN SUPERADO LA OPOSICIÓN)

Plazo: 2 días hábiles después de publicar los resultados de las pruebas.

Se entrega en la Dirección Provincial en la que se realiza el proceso selectivo.

Relación de documentos a baremar: Documento 3

(Se barema según los Anexos III y IV)

Documentos a baremar:

No es necesario en caso de haberlos aportado ya, para participar en las listas de interinidad.
--

FASE DE PRÁCTICAS (LOS QUE HAYAN SIDO SELECCIONADOS)

Plazo: se hará público en la resolución de aspirantes que han superado el concurso oposición.

La documentación se entrega en la Dirección Provincial en la que se realizarán las prácticas.

Copia del DNI, NIF o pasaporte, según proceda

Copia del Título académico exigido para el ingreso o certificación académica
--

Copia de la documentación que acredite la Formación Pedagógica
--

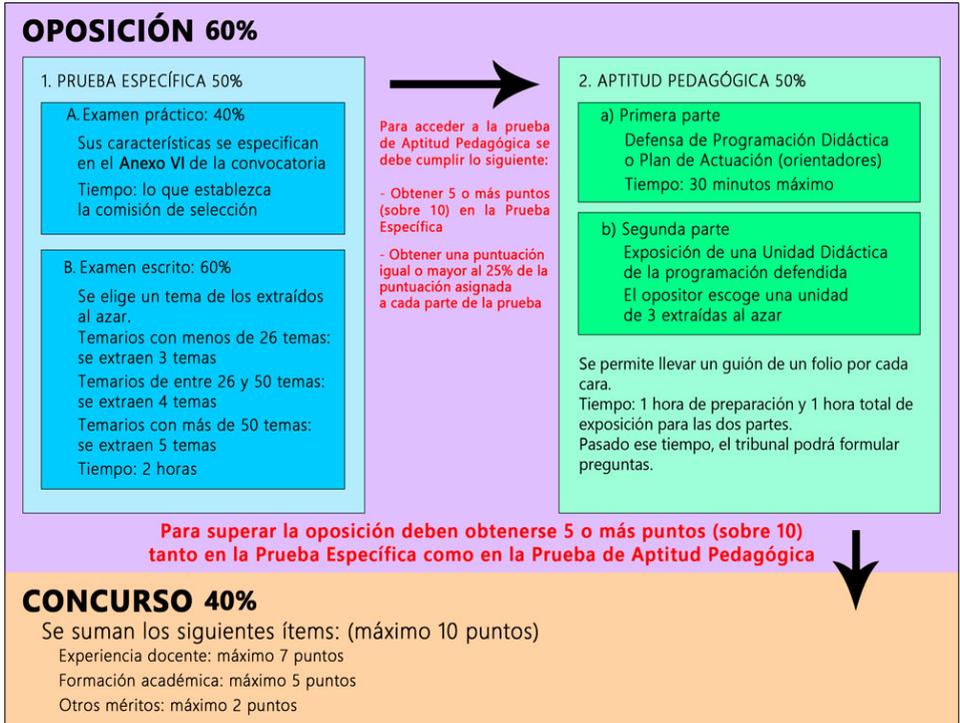
Declaración de no estar inhabilitado para la función pública: Documento 8

Certificado de compatibilidad con el puesto, en caso de discapacidad
--

Certificación negativa del Registro de delincuentes sexuales
--

Si es el caso, solicitud de aplazamiento de la fase de prácticas
--

DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO



El proceso selectivo tiene dos fases:

1. Fase de oposición: **60%** de la puntuación final del proceso
2. Fase de concurso: **40%** de la puntuación final del proceso

Para acceder a la fase de concurso es necesario superar la fase de oposición.

LA FASE DE OPOSICIÓN

(Para turnos libre y discapacidad)

La fase de oposición tiene dos pruebas:

1. Prueba de **conocimientos específicos** de la especialidad: **50%** de la nota de la fase de oposición.
2. Prueba de **aptitud pedagógica**: **50%** de la nota de la fase de oposición.

Para acceder a la prueba de aptitud pedagógica es necesario superar la prueba de conocimientos específicos.

Prueba de conocimientos específicos.

Consta de dos partes:

Primera parte.

Prueba práctica. **40%** de la nota de la prueba de conocimientos específicos.

Sus características están especificadas en el Anexo VI de la convocatoria.

Tiempo: el que establezca el tribunal.

Segunda parte

Prueba escrita. **60%** de la nota de la prueba de conocimientos específicos.

Desarrollo de un tema elegido por el aspirante de los extraídos al azar.

Número de temas extraídos:

- 3 temas, si el temario es de 25 temas o inferior.
- 4 temas, si el temario tiene entre 26 y 50 temas.
- 5 temas, si el temario tiene 51 temas o más.

Tiempo: 2 horas.

Para superar la prueba de conocimientos específicos y acceder a la prueba de aptitud pedagógica se deben cumplir estas dos condiciones:

- **Obtener una puntuación de un 25% o más en la prueba práctica y un 25% o más en la prueba escrita.**
- **Obtener 5 puntos (sobre 10) o más en total.**

Los ejercicios que se realicen por escrito (tanto de la primera parte como de la segunda) deben realizarse el mismo día.

Prueba de aptitud pedagógica.

Consta de dos partes, pero la nota es única.

Primera parte

Defensa de una programación didáctica.

La programación será del currículo de un área, materia o módulo vigente de Castilla y León.

Debe corresponderse con un curso escolar, nivel o etapa educativa propia de la especialidad:

- Secundaria: puede ser de secundaria, bachillerato o ciclos formativos de FP.

OPOSICIONES DE SECUNDARIA Y OTROS CUERPOS 2021

- Orientadores: puede consistir en un plan de actuación de la especialidad.
- Servicios a la Comunidad: puede consistir en un programa de intervención en un centro escolar o en un EOEP
- FP: **no puede ser** del módulo de FCT ni del módulo de Proyecto.
- En las especialidades de idiomas, la programación será redactada y defendida en el idioma correspondiente.

La programación debe especificar:

- Objetivos.
- Contenidos.
- Criterios de evaluación.
- Metodología.
- Atención al alumnado con necesidades específicas.

Especificaciones de la programación:

- Mínimo de 10 unidades y máximo de 30, que deben numerarse.
- Mínimo de 10 actuaciones de intervención, si es el caso.
- Portada: nombre y apellidos, DNI y especialidad.
- Índice de las unidades didácticas en hoja separada.
- Extensión máxima de 60 folios por una cara (excluyendo índice, portada, anexos y material de apoyo).
- Tamaño DIN-A4, con márgenes: superior e izquierdo de 3cm, inferior y derecho de 2cm.
- Interlineado sencillo, espaciado entre párrafos de 6 puntos y letra Arial de 12 puntos sin comprimir.

Si la programación no se ajusta a estos parámetros puede penalizarse según los criterios del Anexo VII.

Si la programación no es de elaboración propia, o no se refiere al currículo vigente en Castilla y León, la nota de esta parte será 0.

Un aspirante que no presente la programación, o la presente incompleta, se entiende que desiste de realizar la segunda prueba.

Se deben presentar dos copias al tribunal en el momento del llamamiento para la realización de la primera prueba (prueba de conocimientos específicos).

Segunda parte

Exposición de una unidad didáctica de la programación defendida.

La unidad didáctica es elegida por el aspirante de 3 extraídas al azar de su propia programación.

Deben concretarse:

- Objetivos.
- Contenidos.
- Actividades de enseñanza y aprendizaje.
- Procedimientos de evaluación.

En FP pueden tratarse de unidades de trabajo, relacionando las capacidades terminales con las unidades de competencia del perfil profesional correspondiente.

Se dispone de **una hora** para preparar la unidad didáctica. No pueden utilizarse dispositivos con conexión con el exterior. **Su incumplimiento es motivo de exclusión del proceso.**

Tiempo de exposición: **una hora en total**, con un máximo de 30 minutos para la primera parte (defensa de la programación), y el resto de tiempo para la segunda parte (exposición de la unidad didáctica).

Se puede utilizar un guion de un folio por una cara, que se entregará al tribunal.

Durante la exposición de la unidad didáctica, en la parte de “actividades de enseñanza y aprendizaje propuestas en el aula” se puede utilizar todo el material que se desee, incluso conexión a internet (aportada por el aspirante).

El tribunal podrá formular las preguntas o aclaraciones que estime pertinentes, durante un periodo máximo de 15 minutos.

Para superar la prueba de aptitud pedagógica deben obtenerse 5 o más puntos (sobre 10).

LA FASE DE CONCURSO

A la fase de concurso acceden los que hayan obtenido 5 o más puntos en la fase de oposición.

En esta fase se valoran los méritos presentados según los anexos III o IV, según el caso.

La puntuación máxima es de 10 puntos.

Los ítems que se valoran son:

- Experiencia docente: máximo 7 puntos.
- Formación académica: máximo 5 puntos.
- Otros méritos: máximo 2 puntos.

SELECCIONADOS

La puntuación final se obtiene de calcular:

- Fase de oposición: **60%**
- Fase de concurso: **40%**

Los aspirantes son ordenados según la puntuación obtenida. Los seleccionados son aquellos cuyo número de orden es igual o inferior al número de plazas convocadas para esa especialidad.

LA FASE DE OPOSICIÓN (Turno de acceso a subgrupo superior)

La fase de oposición tiene dos pruebas:

1. Primera parte: Exposición oral. **60%** de la nota final.
2. Segunda parte: Prueba práctica. **40%** de la nota final.

Deben obtenerse 5 o más puntos (sobre 10) en total para superar la fase de oposición

Primera parte

Exposición oral de un tema elegido por el aspirante de los extraídos al azar.

Número de temas extraídos:

- 8 temas, si no hay concordancia entre la titulación académica y la especialidad.
- 9 temas, si hay concordancia entre la titulación académica y la especialidad. **Presentar copia del título al tribunal.**

Se dispone de **una hora** para preparar la exposición. No pueden utilizarse dispositivos con conexión con el exterior. **Su incumplimiento es motivo de exclusión del proceso.**

Tiempo de exposición: **una hora en total** para exponer:

- Conocimientos sobre la materia.
- Recursos didácticos y pedagógicos a emplear.

Durante la exposición de la unidad didáctica, se puede utilizar todo el material que se desee, incluso conexión a internet (aportada por el aspirante).

Se puede utilizar un guion de un folio por una cara, que se entregará al tribunal.

Segunda parte

Prueba práctica cuyas características están especificadas en el Anexo VI de la convocatoria.

LA FASE DE CONCURSO

Se valorarán los méritos acreditados conforme al baremo del Anexo IV

Puntuación máxima 10 puntos

SUPERACIÓN DEL CONCURSO Y OPOSICIÓN

Se ponderarán las puntuaciones correspondiendo 55% a la oposición y 45% al concurso

Serán seleccionados los que tengan un orden de puntuación igual o menor que el número total de plazas convocadas.

LA FASE DE OPOSICIÓN (Turno de acceso a mismo subgrupo)

Existen dos opciones:

- Misma especialidad
- Distinta especialidad

Misma especialidad

Exposición oral de una programación didáctica en los mismos términos que el turno libre.

Se deben presentar dos copias al tribunal en el momento de realizar esta prueba.

Tiempo: **una hora**, seguida de un debate de 15 minutos.

Distinta especialidad

La fase de oposición tiene dos pruebas:

- a) Primera parte: Exposición oral. **60%** de la nota final.
- b) Segunda parte: Prueba práctica. **40%** de la nota final.

Deben obtenerse 5 o más puntos (sobre 10) en total para superar la fase de oposición

Primera parte

Exposición oral de un tema elegido por el aspirante de entre 9 extraídos al azar.

Se dispone de **una hora** para preparar la exposición. No pueden utilizarse dispositivos con conexión con el exterior. **Su incumplimiento es motivo de exclusión del proceso.**

Tiempo de exposición: **una hora en total** para exponer:

OPOSICIONES DE SECUNDARIA Y OTROS CUERPOS 2021

- Conocimientos sobre la materia.
- Recursos didácticos y pedagógicos a emplear.

Durante la exposición de la unidad didáctica, se puede utilizar todo el material que se desee, incluso conexión a internet (aportada por el aspirante).

Se puede utilizar un guion de un folio por una cara, que se entregará al tribunal.

Segunda parte

Prueba práctica cuyas características están especificadas en el Anexo VI de la convocatoria.

LA FASE DE CONCURSO

Se valorarán los méritos acreditados conforme al baremo del Anexo IV

Puntuación máxima 10 puntos

SUPERACIÓN DEL CONCURSO Y OPOSICIÓN

Se ponderarán las puntuaciones correspondiendo 55% a la oposición y 45% al concurso

Serán seleccionados los que tengan un orden de puntuación igual o menor que el número total de plazas convocadas.



FESP
Servicios
Públicos

Castilla y León

Enseñanza

ÁVILA

Plaza Sta Ana, 7 - 2º
05001 - AVILA
Teléfonos: 920 251 399
avila@fesp.ugt.org

EL BIERZO

Avda. de Valdés, 36 - 1º
24400 - Ponferrada
Tel.: 987 426 632
ponferrada@fesp.ugt.org

SEGOVIA

Avda del Acueducto 35 - 3º
40002 - Segovia
Tel.: 921 444 254
segovia@fesp.ugt.org

BURGOS

C/ San Pablo, 8 - 3º
09002 - Burgos
Tel.: 947 103 014
educacion@
fespugtburgos.org

PALENCIA

C/ Mayor Antigua, 69
34005 - Palencia
Tel.:979 707 251
palencia@fesp.ugt.org

SORIA

C/ Vicente Tutor, 6 - 2º
42001 - Soria
Tel.:975 389 212
ensenanza@fepsoria.es

SALAMANCA

C/ Gran Vía, 79-81
37001 - Salamanca
Tel.:923 271 983
educacion.salamanca@
fesp.ugt.org

ZAMORA

Avda. de Alemania, 3 - Bajo
49014 - Zamora
Tel.: 980 518 583
zamora@fesp.ugt.org

LEÓN

Gran Vía San Marcos,
31 - 1º
24001 - León
Tel.: 987 176 953
leon@fesp.ugt.org